



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossiers de la OHI N.º AB-4/S-8A/B

CARTA CIRCULAR N.º 54/2017
02 de octubre del 2017

**ADOPCIÓN DE LA EDICIÓN 1.0.0 DE LAS PUBLICACIONES DE LA OHI
S-8A y S-8B - NORMAS DE COMPETENCIA PARA CARTOGRAFOS NAUTICOS
DE CATEGORÍA «A» Y CATEGORÍA «B»**

Referencia: CC de la OHI N.º 45/2017 del 01 de agosto - *Solicitud de aprobación de las nuevas ediciones de las Publicaciones de la OHI S-8A y S-8B - Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos de Categoría «A» y Categoría «B».*

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular de la referencia proponía la adopción de las Ediciones 1.0.0 de las Publicaciones de la OHI S-8A - *Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos de Categoría «A»* y S-8B - *Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos de Categoría «B»*, elaboradas por el Comité Internacional FIG/OHI/ACI de Normas de Competencia para Hidrógrafos y Cartógrafos Náuticos (IBSC) y aprobadas por el Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC).
2. La Secretaría desea dar las gracias a los 63 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Carta Circular de la referencia: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Malasia, Malta, Marruecos, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República de Corea, República Democrática Popular de Corea, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Surinam, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay y Viet Nam.
3. Todos los Estados Miembros, excepto uno, han apoyado la adopción de la Edición 1.0.0 de la Publicación S-8A y todos, excepto dos, han apoyado la adopción de la Edición 1.0.0 de la Publicación S-8B. Ocho Estados Miembros han proporcionado comentarios, además de su voto. Se adjuntan en el Anexo de esta Carta Circular sus comentarios y las respuestas del IBSC y de la Secretaría.
4. Cuando se publicó la Carta Circular de la referencia la OHI contaba con 87 Estados Miembros, de los cuales tres estaban suspendidos. En conformidad con las disposiciones de la Convención de la OHI, según enmendada, el número mínimo de votos afirmativos requeridos es de 28. Como resultado, las ediciones propuestas 1.0.0 de las Publicaciones de la OHI S-8A y S-8B han sido adoptadas. La Publicación de la OHI S-8 es sustituida por las dos series separadas de Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos, la de Categoría «A» (S-8A) y la de Categoría «B» (S-8B).
5. Las Ediciones 1.0.0 (*versión inglesa únicamente*) están disponibles en el sitio web de la OHI: www.iho.int → *Standards & Publications* → *Download* → *S-8A and S-8B*. Además de las Publicaciones S-8A y S-8B, la página de descarga también contiene el documento complementario *Directrices para la Implementación de las Normas de Competencia para Hidrógrafos y Cartógrafos Náuticos*. Se están desarrollando formularios, que pronto estará disponibles en la página de descarga, para ayudar a las instituciones a preparar los cuadros de referencias cruzadas.

En nombre del Secretario General
Atentamente,

Mustafa IPTES
Director

Cartografiar nuestros mares, océanos y vías navegables - más importante nunca

Anexo: Comentarios de los Estados Miembros a la CC de la OHI N.º 45/2017 y respuestas del IBSC y de la Secretaría.

Distribución:

- Estados Miembros de la OHI
- Presidente del IBSC
- Presidente de CBSC
- Instituciones de Formación y de Enseñanza reconocidas por el IBSC.

**COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC de la OHI N.º 45/2017
Y RESPUESTAS DEL COMITE INTERNACIONAL FIG/OHI/ACI SOBRE NORMAS
DE COMPETENCIA PARA HIDROGRAFOS Y CARTOGRAFOS NÁUTICOS (IBSC)
Y DE LA SECRETARÍA**

**ADOPCIÓN DE LA EDICIÓN 1.0.0 DE LAS PUBLICACIONES DE LA OHI S-8A y S-8B
NORMAS DE COMPETENCIA PARA CARTÓGRAFOS NÁUTICOS DE CATEGORÍA «A»
Y CATEGORÍA «B»**

CANADÁ

Voto para la S-8A = SI Voto para la S-8B = SI

Canadá reconoce y agradece los esfuerzos efectuados por el IBSC para la entrega de estas nuevas ediciones de la S-8.

El IBSC da las gracias a Canadá por su apoyo.

CHILE

Voto para la S-8A = NO Voto para la S-8B = NO

Ninguno de los comentarios efectuados como consecuencia de las CCs N.º 57/2016 y N.º 6/2017 ha sido tomado en cuenta, no ha habido ninguna contribución por parte del IBSC, que diese una explicación a un enfoque similar. Podemos tener diferentes puntos de vista sobre el texto pero estamos seguros de que varios comentarios eran, en nuestra opinión, absolutamente necesarios como para tenerlos en cuenta a fin de mejorar el contenido de las publicaciones. En este caso no estamos en condiciones de aprobar las dos publicaciones sometidas para votar.

Comentario de la Secretaría: Se ha hecho referencia a todos los comentarios recibidos por la Secretaría de la OHI en respuesta a las CCs N.º 57/2016 y N.º 06/2017 para el proceso de preparación de las nuevas Publicaciones de la OHI S-8 y S-8B - Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos de Categoría «A» y Categoría «B» y han sido considerados por el IBSC e indicados en los documentos IRCC9-07H2 e IRCC9-07H3. Desgraciadamente, no hay ningún registro que indique que los comentarios proporcionados por Chile en respuesta a la CC N.º 6/2017 fueron recibidos por la Secretaría, utilizando la dirección de correo: cl-lc@iho.int, y por tanto ni el IBSC ni la Secretaría tuvieron conocimiento de ellos. Estos comentarios se recibieron más tarde y fueron transmitidos al IBSC.

Comentario del IBSC: El IBSC considerará estos comentarios durante la IBSC41, como parte de la evaluación y el mantenimiento continuos de las Normas de Competencia.

COLOMBIA

Voto para la S-8A = SI Voto para la S-8B = SI

Se recomienda actualizar el logo de la OHI, tal como lo señala la Carta Circular N.º 18/2017.

Comentario de la Secretaría: Los logos de la OHI se actualizan en la versión final de las publicaciones.

CROACIA

Voto para la S-8A = SI Voto para la S-8B = SI

Croacia agradece al IBSC los comentarios sobre sus propuestas (según la respuesta de RH a la CC de la OHI 6/2017). Puesto que el IBSC considera que la propuesta de Croacia no entra en los Términos de Referencia del IBSC, Croacia agradecería que la Secretaría de la OHI considerase la importancia del tema planteado e intentase buscar modos de abordar este tema con los órganos apropiados de la OHI. Croacia está dispuesta a participar activamente en cualquiera de las iniciativas.

Comentario de la Secretaría: Los comentarios de Croacia fueron transmitidos al Presidente del MSDIWG, el órgano de la OHI que habitualmente cubre la concesión de licencias durante las reuniones. La concesión de licencias se aborda también genéricamente en el proyecto de nueva Edición 2.0.0 de la Publicación de la OHI C-17 - Infraestructuras de datos espaciales - "La dimensión marítima", Guía para los Servicios Hidrográficos, que fue sometida a la 1.ª Sesión del Consejo de la OHI. Croacia tiene la oportunidad de participar en la 9.ª reunión del MSDIWG, que se celebrará en Brasil (29 de enero - 02 de febrero del 2018).

FRANCIA

Voto para la S-8A = SI Voto para la S-8B = SI

S-8A: La versión presentada incluye todos los comentarios importantes que había hecho el SHOM en su respuesta a la CC N.º 06/17.

S-8B: La versión presentada incluye todos los comentarios importantes que había hecho el SHOM en su respuesta a la CC n.º 57/16, salvo una observación relativa a la programación informática. El SHOM sigue considerando que no hay ninguna necesidad de que los cartógrafos de la Categoría "B" conozcan los métodos y los varios lenguajes de programación y por tanto el elemento B2.3 podría haber sido más claro.

Comentario del IBSC: Los requisitos del elemento B2.3 según se describen en los correspondientes resultados de aprendizaje son mínimos. No se espera que los estudiantes escriban scripts en un número de lenguajes de programación sino más bien que conozcan sus características básicas y que puedan utilizar el que se use en su entorno profesional para aplicaciones básicas como la conversión de ficheros o de formatos. Actualmente estas tareas son comunes en los entornos profesionales y los cartógrafos no deberían depender de otras personas para llevar a cabo tareas sencillas.

ITALIA

Voto para la S-8A = SI Voto para la S-8B = SI

Italia sugiere incluir una referencia al elipsoide de la página 7 de la Publicación S8-A, *Topic B1.1 - Coordinate Geometry*, porque las coordenadas no sólo están relacionadas a la geometría plana (2D - elipse), sino también a la geometría en el espacio (3D-elipsoide).

Comentario del IBSC: Se considera que este elemento es un tema esencial y como tal está cubierto en el elemento E1.

REINO UNIDO

Voto para la S-8A = SI Voto para la S-8B = NO

S-8B: El UKHO ha revisado el contenido de la S-8B. Debido a los cambios en las «Directrices para la implementación de las Normas de Competencia para Hidrógrafos y Cartógrafos Náuticos» asociadas, entre la versión 1.1.0. y la versión 2.0.0 (marzo del 2017), referentes a la omisión de una duración mínima para los cursos exentos de temas básicos para los Cursos de Categoría «B», el RU no puede apoyar la propuesta de nueva Edición de la S-8B - *Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos de Categoría «B»*.

Comentario del IBSC: Las Directrices no forman parte de las Normas y su objetivo es ser utilizadas por los organismos de enseñanza y de formación para la preparación de las sumisiones de los programas de hidrografía o cartografía náutica para ser homologados en el marco de las Publicaciones de la OHI S-5A/B y S-8A/B - Normas de Competencia para Hidrógrafos y Cartógrafos Náuticos.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE COREA

Voto para la S-8A = SI Voto para la S-8B = SI

Las Normas que acaban de ser proporcionadas, la S-8A y la S-8B, tienen un contenido rico, que es necesario para la formación de cartógrafos náuticos en los Estados Miembros. Consideramos que será mejor para los Estados Miembros que puedan descargar el material de formación vía Internet. Por lo

tanto, deseáramos que la OHI se pusiese en contacto con las instituciones de enseñanza pertinentes para que las acciones arriba indicadas estén en conformidad con las tendencias actuales de aumentar la formación a distancia.

Comentario del IBSC: El IBSC da las gracias a la República Democrática Popular de Corea por su ayuda.

Comentario de la Secretaría: El material de formación es en general propiedad de las instituciones y no se proporciona gratuitamente. Lo mejor es ponerse en contacto con los posibles proveedores de formación para comprobar la disponibilidad del material de formación.